

DECRETO DE ALCALDIA N° 1266/2021.

ZAPALLAR, 22 de Junio 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de alcaldía N°302 de fecha 03 De febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°858/2020 de fecha 22 de abril 2021, el cual proroga el periodo de Alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal; Decreto de Alcaldía N°1926 de fecha 08 de Septiembre de 2021 Deléguese la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Señorita Paulina Maldonado Pinto.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
2. Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
3. Ord. N° 582 de fecha 27 de Abril del 2020, del Señor Intendente Regional de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 2760 de fecha 09 de Abril del 2020, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2020.

DECRETO:

Asígnese el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas Urbano, a las personas que a continuación se indican:

Cor	% Sub	N° SERVICIO	NOMBRE
1	45	/	Tapia Arriaza Mario Alejandro /
2	70	/	Fernández Osorio Jorge Javier /
3	45	/	Gómez Castro Marta del Carmen /
4	70	/	Romo Góngora Enriqueta /
5	45	/	Silva Díaz Margarita Fidelina /
6	45	/	Araya Olmos Luis Alberto /
7	70	/	Avila Sthandier Rosa Florinda /
8	45	/	Fernández Vargas Graciela /
9	70	/	Burgos Véliz María Angélica /
10	70	/	Figuroa Ruz Héctor Hernán /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA 1266/2021

DISTRIBUCION:

- 1 Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 2 Departamento Social.
- 3- Oficina de Transparencia.
- 4- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RMP / DIDECO / SEC / ana

